



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0004053/2019

VISTO:

Lo solicitado por la **Prof. Valentina Tomasini, Leg. 51617**, referido a su designación en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I B, de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 21, el Director del Área de Recursos Humanos de la FCS informa la situación de revista de la Prof. Tomasini.

Que a fojas 22, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo informa la renuncia de la Prof. Claudia Lourdes Bilavcik, Leg. 28541, a su cargo de Profesora Asistente Semiexclusiva en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I B de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS y recomienda la designación por concurso de la Prof. Britos, en virtud de ser segunda en el orden de mérito del concurso para cubrir dicho cargo, aprobado por Resolución DN FCS N.º 37/2018 el cual se encuentra vigente y enmarcado en la RHCD 340/18.

Que a fojas 23, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar por concurso a la **Prof. Valentina Tomasini, Leg. 51617**, en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I B, de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso a la **Prof. Valentina Tomasini, Leg. 51617**, en un cargo de Profesora Asistente Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I B, de la Licenciatura en Trabajo Social de la FCS, a partir del día de la fecha y por el término reglamentario, en un todo de acuerdo en lo establecido en la RDNFCS N° 37/2018 y RHCD 340/18.

ARTICULO 2º: La **Prof. Valentina Tomasini**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. JACINTA BURIOVICH
VICEDECAA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

CSA

87